

21 ABR 2023**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 78 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, el artículo 119 de la ley 2200 del 08 de febrero de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el inciso primero del artículo 78 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, indica que *“El Gobierno Departamental podrá incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, mediante decreto, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios y/o contratos”*. Lo anterior en concordancia con el artículo quincuagésimo cuarto de la Ordenanza 097 del 2 de diciembre de 2022.

Que el numeral 49 del artículo 119 de la Ley 2200 del 08 de febrero de 2022, estableció dentro de las atribuciones de los gobernadores la de *“Incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del sistema general de participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET -, del Sistema General de Regalías - SGR - y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional”*.

Que el Director Financiero de Tesorería de la Secretaría de Hacienda mediante certificación DFT- EF -27-23 de fecha 23 de febrero de 2023 indica que *“de conformidad con la solicitud realizada por la Secretaría del Ambiente del Departamento de Cundinamarca, certifica que por concepto de los recursos incorporados en la anualidad 2022 a través del fondo 5-4200, del convenio 2638 la siguiente meta presenta un excedente tesoral, discriminado en el siguiente detalle:*

CONVENIO	META	APROPIACIÓN	RECAUDO	RPC	EXCEDENTE
CAR 2638	283	535.587.777	823.981.195	535.587.777	\$288.393.418

Los anteriores recursos se encuentran disponibles para ser incorporados al Presupuesto de la anualidad 2023 como excedentes de destinación específica con el fondo 5-4202, una vez sean certificados (...).”

Que de conformidad con el artículo 80 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, mediante certificación No. SH - DFC - 021 - 2023 de fecha 3 de marzo de 2023 indicó que *“Teniendo en cuenta que la Ordenanza 103 le da facultades al Director Financiero de Contaduría para expedir certificaciones que permiten adicionar recursos al Presupuesto y teniendo en cuenta que se validó la existencia de recursos por valor de \$288.393.418, los cuales se encuentran en el reporte tesoral como recursos de Excedentes Financieros Convenio CAR 2638 Convenios Departamentales, se requiere sean adicionados al Presupuesto General del Departamento - Secretaría del Ambiente.” De acuerdo a lo anterior el Contador del Departamento, certifica que el valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS*



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 106 DE

21 ABR 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

DIECIOCHO PESOS MCTE. (\$288.393.418), se encuentran disponibles para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento de la vigencia 2023 Fondo 5-4202 Excedentes Convenios Departamentales."

Que la Secretaría del Ambiente mediante oficio radicado vía mercurio No. 2023311000 de fecha 15 de marzo de 2023, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, adición presupuestal en los gastos de inversión por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE. (\$288.393.418), recursos que se adicionarán a la "meta 283 "Sembrar 1.000.000 de árboles" del producto 012 "Servicio de protección de ecosistemas", para realizar actividades de mantenimiento en predios de interés hídrico en el marco del contrato SA-LP-070-2021".

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0082 del 10 de marzo de 2023, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	DESCRIPCIÓN
06-03-2023	2020004250201	Reforestación con la siembra de 1.000.000 de árboles en zonas deforestadas del Departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 30 de marzo de 2023, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE. (\$288.393.418), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.



Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 30 de marzo de 2023, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento para la vigencia fiscal 2023, la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE. (\$288.393.418), con base en la certificación No. SH – DFC – 021 – 2023, expedida por el Director Financiero de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca



DECRETO No. 106 DE

21 ABR 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106 SECRETARÍA DE HACIENDA

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
1				Ingresos	288.393.418
1.2				Recursos de capital	288.393.418
1.2.13				Reintegros y otros recursos no apropiados	288.393.418
1.2.13.02				Recursos no apropiados	288.393.418
1.2.13.02.01				Convenios	288.393.418
1.2.13.02.01.202	9/999/AC	99999	5-4202	Convenios departamento CAR 2638	288.393.418
TOTAL ADICIÓN					288.393.418

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Ambiente para la vigencia 2023, la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE. (\$288.393.418), así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1121 SECRETARÍA DEL AMBIENTE

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo de Meta	Concepto	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!	288.393.418
			32					SECTOR: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	288.393.418
			02					PROGRAMA: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	288.393.418
						283	Product	META DE PRODUCTO: Sembrar 1.000.000 de árboles	288.393.418
			2020004250201					PROYECTO: Reforestación con la siembra de 1.000.000 de árboles en zonas deforestadas del departamento de Cundinamarca	288.393.418
2.3	Inversión	5/283/AC	20200042502013202012	5-4202	012			PRODUCTO: Servicio de protección de ecosistemas	288.393.418
TOTAL ADICIÓN SECRETARIA DE AMBIENTE									288.393.418



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

@CundiGov **@CundinamarcaGov**
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 106 DE

21 ABR 2023

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023**

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Ambiente, presentará a la Dirección de Tesorería del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

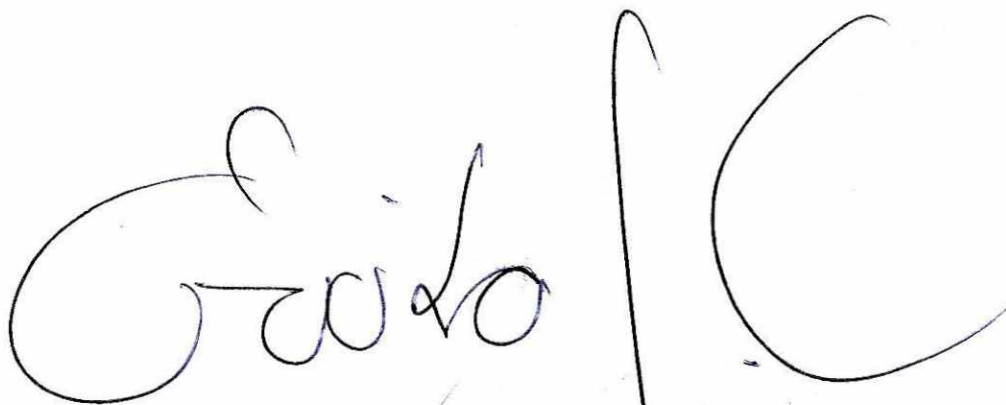
ARTÍCULO 5º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., **21 ABR 2023**



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda

DECRETO No. **106** DE

21 ABR 2023

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023**


DIEGO MAURICIO LARA ABELLA
Secretario de Planeación (E)


NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCÓN
Secretaria de Ambiente

Proyectó: **Orlando Ramirez Gomez**
Contratista Dirección de Presupuesto Secretaría de Hacienda
Fabian A. Lozano R.
Asesor Secretaría de Hacienda
Jair Steven Turriago Moreno
Contratista Dirección de Presupuesto Secretaría de Hacienda

Verificó: **Fernando Parra Méndez**
Contratista Dirección de Presupuesto Secretaría de Hacienda

Verificó: **Julio Cesar Traslaviña**
Contratista Dirección de Presupuesto Secretaría de Hacienda
Andrés Camilo Martínez Rincón
Profesional Universitario Dirección de Presupuesto Secretaría de Hacienda
Miguel Andrés Sanchez Prada
Director Financiero de Presupuesto Secretaría de Hacienda

Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director de Finanzas Públicas de Secretaría de Planeación
Diana Carolina Torres Castellanos
Dirección de Seguimiento y Evaluación de Secretaría de Planeación
Diego Mauricio Lara Abella
Jefe Oficina Asesora Jurídica - Secretaría de Planeación

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico